

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
Republica Argentina
Poder Ejecutivo

0006/13

USHUAIA, 04 ENE. 2013

VISTO las Leyes Provinciales N° 495, N° 905; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley Provincial N° 905 aprueba el total de Gastos para la Administración Provincial divididos en Gastos Corrientes y de Capital únicamente.

Que esa Clasificación Económica debe ser compatibilizada con la Clasificación por Objeto del Gasto.

Que el artículo 19 establece la necesidad de distribuir créditos presupuestarios al máximo nivel de desagregación que prevé la Ley Provincial N° 495, rectora del Sistema de Administración Financiera.

Que los Organismos que componen la Administración Descentralizada y de Seguridad Social deben comenzar a registrar los gastos que generan en el presente Ejercicio utilizando sus propias partidas presupuestarias, las que resultan de la aprobación del Presupuesto de Gastos Provincial.

Que el artículo 2 de la Ley Provincial N° 905 aprueba la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital para la Administración Descentralizada.

Que es necesario desagregar los montos según la Clasificación por Rubro de los recursos en concordancia con lo estipulado por el artículo 25 de la Ley Provincial N° 495.

Que el artículo 3 fija las Contribuciones Figurativas por el mismo monto de los Gastos Figurativos, para la Administración Pública Provincial, aunque deben desagregarse las que son exclusivamente de la Administración Descentralizada y de los Organismos de Seguridad Social.

Que dicho monto debe ser desagregado con el objeto de clarificar el destino de los fondos que deberá erogar cada Organismo.

Que el artículo 6 aprueba la Estimación de Fuentes Financieras para la Administración Pública Provincial, debiéndose desagregar por Rubros a efectos de identificar explícitamente cada una de las Fuentes a utilizar.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la distribución analítica de Gastos para la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según el detalle expresado en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Estimación de Recursos Corrientes y de Capital de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según el detalle expresado en los Anexos III y IV, que forman parte integrante del

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

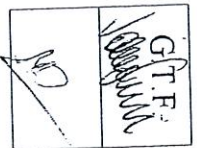
///... 2

presente.

ARTÍCULO 3º - Aprobar la Estimación de Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas de la Administración Descentralizada y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según el detalle expresado en los Anexos V y VI, que forman parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º - Notificar a los Organismos Descentralizados y a la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex-Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, comunicar, dar al Boleín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **0006/13**



~~C. R. Hilda Christian J RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA~~

Maria Fabiana Ríos
**MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA**

ES COPIA FIEL
Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fuegoño de Turismo

ANEXO I - DECRETO N°

0006 / 13

Distribución Analítica de Gastos por Responsable y Partida Principal- Administración Descentralizada

Responsable Presupuestario	1-Gastos en Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios No Personales	4-Bienes de Uso	5-Transferencias	6-Activos Financieros	7-Servicios de la Deuda	8-Otros Gastos	42-Construcciones
300-InFueTur	18.384.253,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300-InFueTur	0,00	682.336,09	4.773.930,97	268.329,50	0,00	0,00	0,00	0,00	385.000,00
Dirección Provincial de Puertos	57.640.348,00	2.096.725,00	8.040.092,71	4.187.360,00	0,00	0,00	1.318.000,00	0,00	6.758.000,00
Instituto Provincial de Vivienda	72.000.000,00	730.819,29	7.508.000,00	525.000,00	0,00	44.800.000,00	0,00	0,00	0,00
Instituto Provincial de Vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841.386.599,58
Dirección Provincial de Vialidad	31.200.000,00	921.700,00	3.308.343,78	1.500.000,00	124.643,84	0,00	0,00	0,00	200.515.269,00
Dirección Provincial de Energía	48.612.727,00	32.263.742,00	12.208.526,90	997.500,00	1.200.000,00	0,00	14.621.816,00	100.000,00	4.359.663,00
Dirección Provincial de Energía	0,00	7.064.370,00	0,00	6.750.000,00	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	16.213.257,00
Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	57.089.770,00	5.594.280,00	11.484.203,00	2.194.475,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.172.655,00
Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.498.155,00
Provincial de Regulación de Apuestas	27.449.940,31	802.000,00	39.349.000,00	561.600,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	39.514.459,69	0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA


C. P. Cristian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO II - DECRETO N°

0006 / 13

Distribución Analítica de Gastos por Responsable y Partida Principal

Provisional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

1-Gastos en Personal	2-Bienes de Consumo	3-Servicios No Personales	4-Bienes de Uso	5-Transferencias	6-Activos Financieros	42-Construcciones
3.304.602,21	127.925,00	3.230.426,96	143.595,00	83.540.648,30	42.592.261,00	19.987.700,00


C. P. ~~Hiram~~ Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


ES COPIA FIEL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo


MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Distribución de los Recursos por Rubro y Responsable - Administración Descentralizadas

	In. F. u. e. Tur	Dirección Provincial de Puertos	Instituto Provincial de Vivienda	Dirección Provincial de Vialidad	Dirección Provincial de Energía	D. P. O y S. S.	I. P. R. A.
RENTES	6.109.596,56	71.440.525,70	93.500.000,00	28.824.000,00	138.627.457,00	74.168.253,00	123.677.000,00
Ley N° 23.966 - FONAVI	0,00	0,00	92.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ley N° 23.966 - FEDEI	0,00	0,00	0,00	0,00	8.955.670,00	0,00	0,00
Recursos Líquidos	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Ley N° 24.065 - FEDEI	0,00	0,00	0,00	0,00	14.007.587,00	0,00	0,00
Ley N° 24.065 - Compensación de Tarifas	0,00	0,00	0,00	0,00	11.264.370,00	0,00	0,00
Recursos de Turismo	4.211.376,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Turismo	40.116,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IPRA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.774.600,00
Recursos y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00
Aerosillas	1.758.103,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Servicios	0,00	71.440.525,70	0,00	0,00	102.704.330,00	74.168.253,00	108.902.400,00
Recursos de Operación	0,00	0,00	0,00	0,00	495.500,00	0,00	0,00
Recursos Descentralizadas	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Pensiones Públicas	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de CAPITAL	0,00	0,00	778.850.418,87	188.065.268,60	0,00	0,00	0,00
Recursos de Terrenos	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Construcción de Vw	0,00	0,00	139.974.700,89	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Infraestructura	0,00	0,00	578.778.144,63	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Urb de Villas y Asen.	0,00	0,00	10.038.411,52	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Plan de mejor vivir	0,00	0,00	47.059.161,83	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos de Central Nacional	0,00	0,00	0,00	188.065.268,60	0,00	0,00	0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo


Hiram Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

ES COPIA FIEL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ANEXO IV- DECRETO N°

0006/13

Distribución de los Recursos por Rubro y Responsable

Caja Previsional para el Personal Pdcial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Pdcial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

	Caja Previsional y Compensadora Pdcia Pcial. y Ex Territ.
01-INGRESOS CORRIENTES	92.927.158,47
01020509-Otros Alquileres	336.000,00
01030101-Aportes Personales	27.085.580,47
01030102-Contribuciones Patronales	33.672.828,00
010303-Otras Contribuciones	3.182.750,00
0106010106-Intereses por Prestamos Agentes	650.000,00
01060201-Intereses por Depósitos Internos	12.000.000,00
01060301-Intereses por títulos y valores internos	16.000.000,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

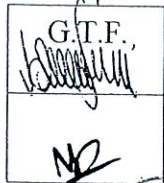
ES COPIA FIEL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

C.P. Hiram Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

RECEBIÓ EL ORIGINAL



Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Contable y Financiero - S.T. Y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO V - DECRETO N°

0006/13

Distribución de las Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas- Administración Descentralizadas

	InFueTur	Dirección Provincial de Puertos	Instituto Provincial de Vivienda	Dirección Provincial de Vialidad	Dirección Provincial de Energía	D. P. O. y S. S.
03-FUENTES FINANCIERAS	0,00	8.600.000,01	94.600.000,00	0,00	11.164.144,00	46.865.285,00
030401-Del Sector Privado	0,00	0,00	44.600.000,00	0,00	0,00	0,00
03050101-De Caja y Bancos	0,00	6.000.000,00	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00
03050301-Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo	0,00	2.600.000,01	0,00	0,00	11.164.144,00	8.367.130,00
03070302-De Otras Instituciones Públicas Nacionales a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.498.155,00
04-CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	18.384.253,20	0,00	0,00	20.680.688,02	0,00	0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

Maria Fabiana Ríos
MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL
Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo

C. P. Hiram Christian J. RUIZ
C. P. Hiram Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA

G.T.F.
[Signature]

Gilberto E. Las Casas
Director General de Despacho
Control y Ejecución S.A. y T.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO

"Las Casas, Malvarinos, Georginas y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ANEXO VI - DECRETO N°

0006/13


Distribución de las Fuentes Financieras y Contribuciones Figurativas

Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario Provincial y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

	Caja Previsional y Compensadora Policia Pcial. y Ex Territ.
03-FUENTES FINANCIERAS	60.000.000,00
3050201-De Inversiones Financieras Temporarias	60.000.000,00

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*


Hernán Christian J. RUIZ
MINISTRO DE ECONOMÍA


MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL

Alexis Germán RAVAIOLI
Jefe Departamento Contable
Instituto Fueguino de Turismo